

kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b)

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.627-A.

255

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Orea y Molina de Aragón (dos itinerarios, uno por Pinilla de Molina y otro por el Pobo de Dueñas) (expediente número 11.353).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de octubre de 1957, ratificada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1976, con fecha 6 de diciembre de 1976 ha resuelto otorgar definitivamente a don Juan Bautista Vázquez Martínez, la concesión del citado servicio, con arreglo a la Ley de Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerarios:

1.º Orea, Checa, Chequilla, Megina, Pinilla de Molina, Terzaga y Molina de Aragón. Longitud de 51 kilómetros.

2.º Orea, Checa, Alcoroches, Alustante, Tordesilos, Setiles, El Pobo de Dueñas y Molina de Aragón. Longitud de 72 kilómetros.

Prohibiciones de tráfico:

— De y entre Orea y Alustante y viceversa.
— De y entre Alustante y Tordesilos y viceversa.
— De y entre El Pobo de Dueñas y Molina de Aragón y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes por el itinerario primero; y una de ida y vuelta los martes, jueves y sábados por el itinerario segundo.

Tarifas: Clase única a 0,77 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,1155 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.628-A.

256

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre barrio Genital y La Zubia (E.11.468).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 6 de diciembre de 1976 ha resuelto otorgar a don Tomás Liñán Hitos la concesión del citado servicio como hijuela del ya establecido entre Granda y Monachil (V-1.934), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Barrio Genital, barrio de Bellavista y La Zubia. Longitud de 2,500 kilómetros.

Prohibiciones de tráfico: De la Zubia para Granada y viceversa.

Expediciones: El mismo número que las autorizadas en el servicio base V-1.934.

Tarifas: Las mismas del servicio base.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.622-A.

257

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Valderrubio y estación de Illora (E. 11.504).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial

de 16 de mayo de 1959, con fecha 6 de diciembre de 1976 ha resuelto otorgar a don Manuel Ureña Palacios la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Valderrubio y Granda (V-3.081), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y de Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Valderrubio, Escoznar y estación de Illora. Longitud de cinco kilómetros.

Expediciones: Cinco diarias de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.081.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.621-A.

258

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Salamanca y Carbajosa de la Sagrada (E-11.400).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 6 de diciembre de 1976 ha resuelto otorgar a don Gerardo Martín Martín la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Salamanca y Villares de Yeltes (V-2.965), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y de Coordinación vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Salamanca y Carbajosa de la Sagrada. Longitud de cuatro kilómetros.

Expediciones: Tres de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.965.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.623-A.

259

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de Fincas afectadas por la ejecución de las Obras del Proyecto de la Autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza, Tramo 06, Logroño-Calahorra. Fracciones: 06-20, 06-30. Término municipal de Calahorra.

Con fecha 7 de diciembre de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el Proyecto de «Explanaciones, Obras de Drenaje y Obras de Fábrica» relativo al tramo 06, Logroño-Calahorra, Fracciones 06-20, 06-30 de la Autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, objeto de Concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de Autopistas de Peaje en régimen de Concesión, el Decreto de Adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del Proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha establecido:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Calahorra y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el Expediente Expropiatorio los derechos y obligaciones del Beneficiario de la Expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe Regional.—10.098-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Calahorra

Finca	Nombre y domicilio del titular	Datos catastrales		Superficie afectada			Convocatoria año 1978		
		Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie m ²	Día	Mes	Hora
1	Bernabé Mangado Preciado. Calle Enmedio. Pradejón ...	27	151	Rústica	Olivar regadio eventual	195	20	1	9,30
2	Prudencia Martínez Ubago. Calle Grande, 11. Calahorra.	27	379	Rústica	Viña secano	830	20	1	9,30
3	Antonio Ezquerro Ezquerro de Saturnina. Calle La Flor. Pradejón	27	352	Rústica	Viña secano	300	20	1	9,30
4	Antonia García Vicioso. Calle Las Cruces. Pradejón	27	352	Rústica	Viña secano	315	20	1	10
5	Visitación Mangado Iñiguez. Calle del Romero. Pradejón.	27	314	Rústica	Almendral secano	470	20	1	10
6	Milagros Ezquerro Ezquerro de Román. Calle San Andrés. Pradejón	27	176	Rústica	Olivar secano	170	20	1	10
7	Rufo Ezquerro Martínez. Calle Velasco. Pradejón	27	175	Rústica	Olivar secano	240	20	1	10,30
8	Juana Ezquerro Ezquerro de Segundo. Calle San Andrés. Pradejón	27	312	Rústica	Olivar secano	185	20	1	10,30
9	Milagros Ezquerro Ezquerro de Román. Calle San Andrés. Pradejón	27	311	Rústica	Olivar secano	170	20	1	10
10	Gregorio Ezquerro Ezquerro de Francisco. Calle Diezmeria. Pradejón	27	315-378	Rústica	Olivar secano	665	20	1	10,30
11	Visitación Mangado Iñiguez. Calle del Romero. Pradejón.	27	309-378	Rústica	Olivar y almendral secano	840	20	1	10
12	Félix Cerdón Ezquerro de Demetrio. Calle Barrionuevo. Pradejón	27	307-310	Rústica	Olivar secano	550	20	1	11
13	Gabino Cerdón Ezquerro. Calle Barranco. Pradejón	27	304-305-306	Rústica	Olivar secano	390	20	1	11
14	Adoración Ezquerro Miranda. Calle del Peso. Pradejón.	27	308	Rústica	Viña y almendral secano	380	20	1	11
15	Alberto Beisti Fernández. Calahorra	27	313	Rústica	Olivar secano	270	20	1	11,30
16	José Cerdón Fernández de Evaristo. Calle San Andrés. Pradejón	27	303	Rústica	Olivar secano	385	20	1	11,30
17	Antonio Ambrosi Navas. Calle La Fuente. Pradejón	27	303	Rústica	Olivar secano	440	20	1	11,30
18	Fermin Eguizabal Fernández. Calle Clavel. Pradejón	27	302	Rústica	Viña secano	1.610	20	1	12
19	Gabino Cerdón Ezquerro. Calle Barranco. Pradejón	27	301	Rústica	Olivar secano	625	20	1	11
20	Miguel Ezquerro Gutiérrez. Calle Cantón. Pradejón	27	300	Rústica	Olivar secano	740	20	1	12
21	Victorina Ezquerro Ezquerro de Benito. Calle La Estrella. Pradejón	27	299	Rústica	Labor secano	2.690	20	1	12
22	Cesárea Ruiz Ezquerro. Calle San Andrés. Pradejón	27	325	Rústica	Olivar secano	1.115	20	1	12,30
23	Teófila Pérez Pérez. Calle Arrabal. Pradejón	27	326 a, b	Rústica	Erial	300	20	1	12,30
24	Santiago Ezquerro Ezquerro de Gabino. Calle Barrionuevo. Pradejón	27	298	Rústica	Olivar secano	610	20	1	12,30
25	Angel Pellejero Preciado. Calle San Andrés. Pradejón	27	297-296	Rústica	Olivar secano	905	20	1	13
26	Agapito Ramirez Cerdón. Calle Olivo. Pradejón	27	324	Rústica	Olivar secano	990	20	1	13
27	Trinidad Ezquerro Ezquerro de Miranda. Pradejón	27	295	Rústica	Olivar secano	230	20	1	13,30
28	Rosario Fernández Cerdón. Calle La Fuente. Pradejón	27	320	Rústica	Almendral secano	1.595	20	1	13,30
29	Maria Ezquerro Cerdón. Calle Barrionuevo. Pradejón	27	322	Rústica	Almendral secano	640	20	1	13,30
30	Angel Heras Martínez. Calle Carretera. Pradejón	27	323 a, b	Rústica	Erial y olivar secano	1.360	20	1	16
31	Pedro Heras López. Calle Ausejo. Pradejón	27	294	Rústica	Olivar secano	290	20	1	16
32	Consuelo e Hipólito Ezquerro Navas. Calle Balvanera. Pradejón	27	293	Rústica	Olivar secano	190	20	1	16
33	Hermanos Martínez Hernández. Calle Gallarza, 3. Calahorra	27	321-276 a-348-390-347-318 a, b	Rústica	Erial, olivar, almendral y labor secano	20.620	20	1	16,30
34	Nicasio Mangado Vicioso. Calle San Antonio. Pradejón.	27	292	Rústica	Olivar secano	30	20	1	16,30
35	Paulina Miranda Ezquerro. Calle Carretera. Pradejón	27	229	Rústica	Olivar secano	25	20	1	16,30
36	Javier Moreno Arenzana. Calle San Blas, 21. Calahorra.	27	214	Rústica	Olivar secano	15	20	1	17
37	Beatriz Ezquerro Ezquerro. Calle Log Vadillos. Pradejón	27	377	Rústica	Viña secano	420	20	1	17
38	José San Casimiro González. Calle Regadio. Pradejón	27	341	Rústica	Labor secano	105	20	1	17
39	Plácido Antoñanzas Escorza. Calle San Francisco, 17. Calahorra	27	317	Rústica	Almendral secano	1.320	20	1	17,30
40	Carmen Jiménez Iñiguez. Calle La Estrella. Pradejón	27	316	Rústica	Labor secano	2.670	20	1	17,30
41	Santiago Ezquerro Ezquerro de Amos. Calle San Antonio. Pradejón	27	331	Rústica	Viña secano	4.280	20	1	17,30
42	Jesús Sáenz Comas Calle Mediavilla, 30. Calahorra	27	330	Rústica	Viña secano	7.480	20	1	18
43	Francisco Barco Marín. Calle Nájera, 12. Calahorra	27	272	Rústica	Almendral secano	200	20	1	18
44	Víctor González Beisti. Calle San Blas, 31. Calahorra	27	146	Rústica	Labor secano	50	20	1	18
45	Roberto Fernández López. Calle Carretera. Pradejón	28	96 a	Rústica	Olivar secano	20	20	1	16,30

46	Secundino Ezquerro Preciado. Calle Mayor. Pradejón	26	97	Rústica	Olivar secoano	120	20	1	18,30
47-1	Teófila Pérez Pérez. Calle Arrabal. Pradejón	26	100	Rústica	Labor secoano	135	20	1	12,30
47-2	Teófila Pérez Pérez. Calle Arrabal. Pradejón	26	100	Rústica	Labor secoano	755	20	1	12,30
48	Albino Fernández Ezquerro. Plaza José Antonio. Pradejón.	26	101	Rústica	Erial	1.055	20	1	18,30
49	Laura Ezquerro Ezquerro de Tomás. Calle Barrionuevo.	26	102	Rústica	Olivar secoano	55	20	1	19
	Pradejón	26	99	Rústica	Olivar secoano	740	20	1	19
50	Alberto Cordón Navas. Calle Barrionuevo. Pradejón	26							
51	Valentín Ezquerro Ezquerro de Jacinto. Calle San Anto-	26	106-105	Rústica	Olivar secoano	1.100	20	1	19
	nio. Pradejón	26	98	Rústica	Olivar secoano	1.225	21	1	9,30
52	José Ezquerro Tomás. Calle Carretera. Pradejón	26	108	Rústica	Viñedo secoano	980	21	1	9,30
53	Nicolás Féliz Cristóbal. Calle Santiago, 42. Calahorra ...	26	231-184-109	Rústica	Almendral y labor secoano	11.190	21	1	9,30
54	Jesús Martínez Marín. Calle San Antón, 11. Calahorra.	26	111	Rústica	Viñedo secoano	75	21	1	10
55	Timoteo Ezquerro Ezquerro. Calle El Sol. Pradejón	26	184	Rústica	Erial	130	21	1	17
56	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	26							
57	Timoteo Antoñanzas Gómez. Calle Falange Riojana, 16.	26	230 a, b-232	Rústica	Almendral y viña secoano	5.740	21	1	10
	Calahorra	26	256-267 a, b-	Rústica	Almendral secoano	2.710	21	1	10
58	Luís y Julián Lezana García. Calle Bebricio, 40. Calahorra.	26	260-264-263						
			265						
59	María de Miranda Mateo. Calle Grande, 1. Calahorra	26	222 b	Rústica	Labor secoano	1.150	21	1	10,30
60	Mateo Peñalba Díez. Calle Minglanillos, 13. Calahorra ...	26	265	Rústica	Viña secoano	4.740	21	1	10,30
61	Daniel Bermejo Escorza. Travesía del Sol, 16. Calahorra.	26	223	Rústica	Viña secoano	275	21	1	10,30
62	Demetrio Pérez García. Travesía Requeté Aragonés, 7.	26	254	Rústica	Almendral secoano	5.430	21	1	11
	Calahorra	26	220-221-222	Rústica	Viña y labor secoano	1.190	21	1	11
63	Hermanos Abad Abad. Calle Bebricio, 50. Calahorra	26	210 a, b	Rústica	Viña y almendral secoano	5.290	21	1	10,30
64	Mateo Peñalba Díez. Calle Minglanillos, 13. Calahorra ...	26	211	Rústica	Viña secoano	575	21	1	11
65	Andrés Antoñanzas Gurrea. Calle Velázquez, 7. Calahorra.	26	206	Rústica	Viña secoano	5.380	21	1	11,30
66	María Jesús Ezquerro Ezquerro de Matías. Pradejón	26	205	Rústica	Viña secoano	115	20	1	12,30
67-1	Teófila Pérez Pérez. Calle Arrabal. Pradejón	26	205	Rústica	Viña secoano	140	20	1	12,30
67-2	Teófila Pérez Pérez. Calle Arrabal. Pradejón	26							
68-1	Alicia Lorente Concepción. Calle Padre Lucas, 11. Ca-	26	207 a, b	Rústica	Labor secoano	6.280	21	1	11,30
	lahorra	26							
68-2	Alicia Lorente Concepción. Calle Padre Lucas, 11. Ca-	26	207 a, b	Rústica	Labor secoano	110	21	1	11,30
	lahorra	26	246	Rústica	Labor secoano	4.090	20	1	9,30
69	Prudencia Martínez Ubago. Calle Grande, 11. Calahorra.	37							
70-1	Antonio Arpón de Santiago. Calle Cuesta de las Mon-	37	245	Rústica	Almendral secoano	7.555	21	1	11,30
	jas, 43. Calahorra	37							
70-2	Antonio Arpón de Santiago. Calle Cuesta de las Mon-	37	245	Rústica	Almendral secoano	75	21	1	11,30
	jas, 43. Calahorra	37							
71	Magdalena Michelín. Calle Teniente Palacios, 15. Ca-	37	247 a, b	Rústica	Labor secoano	2.700	21	1	12
	lahorra	37	243	Rústica	Labor secoano	4.430	21	1	12
72	Emeterio Martínez Resa. Calle Mediavilla, 46. Calahorra.	37	242	Rústica	Labor secoano	3.200	21	1	12
73	Santiago Pérez Rincón. Calle Palacios, 7. Calahorra,	37	238	Rústica	Labor secoano	1.075	21	1	12,30
74	Modesto Barco Sada. Calle Toriles, 35. Calahorra	37	239	Rústica	Almendral secoano	4.755	21	1	12,30
75	Carmen Lorente Hernández. Calle Cavas. Calahorra	37	237	Rústica	Almendral secoano	645	21	1	12,30
76	Rosario Belloso Martínez. Calle Bebricio. Calahorra	37	218	Rústica	Labor secoano	8.655	21	1	13
77	Araceli y Mari Carmen Marín. Calle Río, 3. Calahorra.	37	215 a	Rústica	Labor secoano	11.780	20	1	16,30
78	Hermanos Martínez Hernández. Calle Gallarza, 3. Ca-	37	211 a, b	Rústica	Almendral y labor secoano	14.110	21	1	13
	lahorra	37							
79	Manuel Martínez Royo. Calle Gran Vía, 41. Logroño	37	210 b-199	Rústica	Almendral secoano	21.820	20	1	16,30
80	Hermanos Martínez Hernández. Calle Gallarza, 3. Ca-	37							
	lahorra	37	214	Rústica	Erial	6.445	21	1	13
81	Araceli y María del Carmen Marín Arenzana. Calle Río,	37	214-197	Rústica	Almendral secoano y erial	5.455	21	1	13
	número 3. Calahorra	37	906	Rústica	Erial	2.225	21	1	17
82	Máximo Domínguez. Calle Bebricio, 69. Calahorra	37							
83	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	25	39	Rústica	Labor secoano	715	21	1	13,30
84	María Luisa y Basilia Gil Benito. Calle Pastores, 87. Ca-	25	214-196 a	Rústica	Almendral secoano	4.415	21	1	13,30
	lahorra	25	40 a, b	Rústica	Erial, viña y almendral secoano.	8.070	21	1	13
85	Vicente Ruiz Villodas. Calle Pastelería, 11. Calahorra ...	37	840 a	Rústica	Viña secoano	10	21	1	16
86	Máximo Domínguez. Calle Bebricio, 69. Calahorra	25	214-195	Rústica	Almendral secoano	3.080	21	1	16
87	Julián Jiménez Calvo. Calle Mercadal, 35. Calahorra ...	25							
88	Vicente Espinosa. Calle Planillo San Andrés, 15. Calahorra.	37	41	Rústica	Viña secoano	5.380	21	1	16
89	Visitación de Santiago Antoñanzas. Calle Santiago, 49.	25	517	Rústica	Almendral secoano	90	21	1	16,30
	Calahorra	25	783	Rústica	Erial	3.460	21	1	17
90	Cayo Felipe Garrido Ciordia. Calle Mercadal, 3. Calahorra.	25	533 d	Rústica	Almendral regadío y olivar	90	21	1	16,30
91	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	25							
92	Jesús López Cerdán. Calle Portillo de la Rosa, 7. Calahorra.	25							
93	Hermanos Martínez Hernández. Calle General Gallarza.	25	22	Rústica	Labor regadío	510	20	1	18,30
	número 3. Calahorra	25		Rústica	Camino de servicio	310	21	1	17
C-1	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	27-26		Rústica	Cañada de Murillo	430	21	1	17
C-2	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	27-26		Rústica	Cañada de Murillo	340	21	1	17
C-3	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	27-26		Rústica	Camino de servicio	200	21	1	17
C-4	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	26							

Finca	Nombre y domicilio del titular	Datos catastrales		Superficie afectada			Convocatoria año 1976 Día Mes Hora
		Poligono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie m ²	
C-5	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	26-37	—	Rústica	Camino de los Molinantes	130	21 1 17
C-6	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	26-37	—	Rústica	Camino de los Molinantes	325	21 1 17
C-7	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	26-37	—	Rústica	Camino de los Molinantes	90	21 1 17
C-8	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	37	—	Rústica	Camino de servicio	270	21 1 17
C-9	Ayuntamiento de Calahorra. Casa Consistorial	25	—	Rústica	Camino de la Plana	740	21 1 17
Cr-1	Ministerio de Obras Públicas. Cuarta Jefatura Regional de Carreteras. Calle Alcalde Gómez Laguna, sin número. Zaragoza	—	—	—	Carretera de Logroño a Zaragoza, N-232	1.430	— — —
A-1	Comunidad General de Regadíos. Calle Cavas, 23. Calahorra	—	—	Rústica	Acequia de Pianillo	72	21 1 16,30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

260

REAL DECRETO 13/1977, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio a los señores que se relacionan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ramón Areces Rodríguez, don Antonio Lecuona Hardison, don Juan de Dios López González, don Manuel Olivencia Ruiz, don Justo Pastor Rupérez, don Pedro Pi Calleja, don Manuel Suárez Perdiguero, don Roberto Terradas Vía, don Rodrigo Uría González, don Robert de Boissesson, Jefe de la Delegación Francesa de la Comisión Límite Pirineos, ex Embajador de Francia en España; don José Marín Cañas, Presidente del Instituto Costarricense de Cultura Hispánica,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete,

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

261

REAL DECRETO 14/1977, de 4 de enero, por el que se concede la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio a la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.

Con motivo de su colaboración de forma eficaz y desinteresada al desarrollo educativo y cultural de la provincia de Vizcaya,

Vengo en conceder la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio a la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete,

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

262

CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de septiembre de 1976 por la que se concede autorización definitiva a Centros no estatales de Formación Profesional.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 8 de noviembre de 1976, se transcribe a continuación el anexo que en la misma se cita:

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Córdoba

Localidad: Córdoba.
Domicilio: Calle Torres Cabrera, 8.
Denominación: «Alcántara».
Titular: Don Julio Alcántara Roldán.
Capacidad: 200 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (Profesión: Administrativa).

Provincia de Cuenca

Localidad: Huete.
Denominación: «El Batán».
Titular: Centro de Iniciativa para la Formación Agraria, Sociedad Anónima.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Agraria (Profesión: Explotaciones Agropecuarias).

Provincia de Guadalajara

Localidad: Humanes de Mohérnando.
Denominación: «El Llano».
Titular: Centro de Iniciativa para la Formación Agraria, Sociedad Anónima.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Agraria (Profesión: Economía Familia Rural).